



RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Expe. 2022-32-1-0000399

Montevideo, 27 de diciembre de 2022.

R/D N° 268/2022

VISTO: El Plan Piloto que iniciará con Grabaciones de Pronósticos Meteorológicos para Redes Sociales. Serán realizados en primera instancia para los fines de semana, dado que la inmediatez con que la información se puede ofrecer mediante las redes sociales facilita la comunicación en tiempo real.

RESULTANDO: La propuesta de Grabaciones de Pronóstico Meteorológico, presentada por la Directora (i) de la División Servicios Meteorológicos que luce en el folio 3 y su consideración del Área de Comunicación, establecida desde el folio 6 a 12 del expediente.

CONSIDERANDO I: Que la propuesta viene alineada con la intención de potenciar el trabajo y el contenido en redes sociales. Las mismas deben estar siempre actualizadas con lo último en predicción y observación. A su vez, al no contar con la posibilidad de difundir los pronósticos en un medio de comunicación masiva, se hace necesario buscar otras alternativas como la que se plantea en esta primera instancia.

CONSIDERANDO II: Que el Inumet no cuenta con una salida directa y masiva a los medios de prensa, limitándose a notas esporádicas con medios de comunicación que únicamente concurren ante un determinado evento meteorológico. A su vez, no existe un equipo de trabajo conformado para atender estas situaciones y generalmente no hay un orden en la atención a los medios.

CONSIDERANDO III: Que una de las líneas estratégicas a las que debería apuntar Inumet como Servicio Meteorológico Nacional es a mejorar la comunicación y atención a usuarios. Tener un buen plan de comunicación facilita la transmisión interna y externa, permite dar a conocer en los mensajes la impronta y los valores corporativos que se han establecido en la Misión.

CONSIDERANDO IV: Que los medios de comunicación son los aliados perfectos para que se dé a conocer todas las áreas que Inumet abarca como

inumet

Instituto Uruguayo de Meteorología
Teléfono: (+598) 1895
Dr. Javier Barrios Amorin 1488. CP 11200
www.inumet.gub.uy
Montevideo - Uruguay

servicio meteorológico y que son piezas clave para proporcionar un buen servicio público.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley Nº 19.158 de 25 de octubre de 2013 -marco normativo de este Servicio Descentralizado-.

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA
RESUELVE:**

- 1º) CONVALIDAR el Plan Piloto que iniciará con Grabaciones de Pronósticos Meteorológicos para Redes Sociales, instruyendo al Área de Comunicación y al Área de Meteorología y Clima para la Sociedad, División Servicios Meteorológicos su implementación.
- 2º) COMUNÍQUESE al Área de Comunicación y al Área de Meteorología y Clima para la Sociedad, División Servicios Meteorológicos a través de la Gerencia Técnica.



CNEL. (R) PABLO D. CABRERA GARCÍA
PRESIDENTE



RAÚL F. COSTA ARBURÚA
SECRETARIO GRAL.



DR. SEBASTIÁN PINTOS MIGUES
VICEPRESIDENTE



DR. DIEGO PLADA POLONIOLI
DIRECTOR

REF: Expe. 2022-32-1-0000399
R/D Nº. 268/2022